

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 6 de junio de 1986.-El Rector.

ANEXO

Programa por grupos de materias

I. Biblioteconomía y Documentación

1. Concepto y misión de los Servicios bibliotecarios. Clases de Bibliotecas.
2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.
4. Bibliotecas Universitarias. Las Bibliotecas Universitarias en España.
5. Las Bibliotecas Especializadas y los Centros de Documentación.
6. Las Bibliotecas de Galicia. La Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela.
7. Instalación y equipamiento de las Bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
8. Selección y adquisición en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
9. El proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas y en los Centros de Documentación.
10. Los Catálogos. Concepto, clases y fines.
11. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamo y extensión bibliotecaria.
14. La cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las bases de datos.

II. Bibliografía, Archivística, Museología

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
2. Bibliografías de Bibliografías. Bibliografías Generales y Especializadas.
3. Bibliografías Nacionales. Bibliografía Española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura gallega.
4. Bibliografías de Publicaciones Periódicas y de Publicaciones Oficiales.
5. Los Catálogos de las grandes Bibliotecas. Los Catálogos Colectivos.
6. Concepto y función del Archivo. Clases de Archivos.
7. Instalación de Archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción: Guías, Índices, Registros, Inventarios y Catálogos.
10. Principales Archivos españoles. Los Archivos de Galicia.
11. Concepto y función del Museo.
12. Clasificación de los Museos.
13. Instalación y organización de los Museos: Registros, Inventarios y Catálogos.
14. Principales Museos españoles. Los Museos de Galicia.
15. Conservación y restauración del Patrimonio Artístico.

III. Historia del Libro y de las Bibliotecas. Organización Administrativa

1. El Libro y las Bibliotecas en la Antigüedad.
2. El Libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la Imprenta.
4. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.
5. El Libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.
7. El Libro y las Bibliotecas en el siglo XX.
8. La Ilustración del libro: Evolución histórica.
9. La Encuadernación: Evolución histórica.
10. La industria editorial y el Comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.
12. La Constitución Española.
13. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.
14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.

16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al Libro, Bibliotecas, Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.
17. La Universidad de Santiago de Compostela. Sus Estatutos.
18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las Bibliotecas y Centros de Documentación.
20. La organización administrativa de los Archivos españoles.
21. El acceso a la documentación en los Archivos: Aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

23651 RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, del Consejo de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de julio de 1986, que exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 28 de julio de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 4.2.1 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, y en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en el reseñado artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 5 de agosto de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades.-P. A. (artículo 17.4 del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril), el Vicesecretario general, José García García.

ANEXO QUE SE CITA

Don José María Albella Martín. Don Marc Barraco Serra. Don José Ángel Berciano Blanco. Don Dieter Brandau Ballnet. Don Carlos Carrete Parrondo. Don José Luis Castillo-Olivares Ramos. Don Antonio Crucelaegui Corvino. Don Fernando Escobar Jiménez. Don Nicolás Extremera Tapia. Don Fernando Gilsanz Rodríguez. Don Federico Gutiérrez-Solana Salcedo. Don José Luis Herrera Pombo. Don Lorenzo Huguet Rotger. Doña Concepción Lleó Pujol. Doña Rosario Majoral Moliné. Don José Marco Martínez. Don Pedro Florian Martínez García. Don Francisco Javier Meseguer Rico. Don Guillermo Morales Matos. Doña Montserrat Moreno Marimón. Don José Ortiz Berrocal. Don Claudio Palomo Nicolau. Don Juan Peire Arriba. Don Eduardo de la Peña de Torres. Don Francisco Javier Puerto Sarmiento. Don Aurelio Rapado Errazti. Doña Margarita Ruiz Altsent. Doña Genoveva Sastre Vilarrasa. Don Antonio Trias Bonet. Don Eugenio Trias Sagnier. Don Víctor Ramón Velasco Rodríguez. Don Tomás Vidal Bendito.

23652 RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; los Estatutos de la UPV/EHU, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.